



RESOLUCIÓN CS Nº 278 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 75/2026-EXA-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por el Dr. Ángel Rubén BARBERIS, docente Regular de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 28/30 eleva el plan de trabajo a desarrollar durante el año sabático.

Que mediante Resolución Consejo Directivo Nº 367/2026-EXA-UNSa y Resolución Decanato 488/2026-EXA-UNSa, de la mencionada Unidad Académica avalan el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable a la solicitud de Año Sabático del mencionado profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por Resolución CS Nº 472/89 y modificatorias.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 223/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2026)

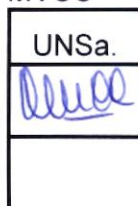
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgado el beneficio de Año Sabático al **Dr. Ángel Rubén BARBERIS, DNI Nº 20.811.536**, a partir del 1º de Julio de 2026 y por el término de un año, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura PROGRAMACIÓN NUMÉRICA de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Dr. BARBERIS una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Dirección General de Personal y al Dr. Barberis. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA